

RESOLUCIÓN DE INICIO

EXPEDIENTE N°: ADM/2023/0009 (CONTR/2023/215279)

TÍTULO: SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE, SOPORTE A LA GESTIÓN DE CONVOCATORIAS Y EXPLOTACIÓN DE DATOS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN BASADOS EN LA PLATAFORMA ORION/INCENTIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO.

LOCALIDAD: Sevilla

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Tramitación URGENTE.

REGULACIÓN ARMONIZADA: SI, art 22.c.LCSP

DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES: NO PROCEDEN LOTES. **Justificación:** El objeto del contrato no se ha dividido en lotes porque los servicios solicitados están íntimamente relacionados entre sí, presentando un fuerte grado de acoplamiento y dependencia entre ellos. Las líneas de servicio se complementan entre sí, de forma que los servicios prestados a partir de cada una de ellas dependen de la ejecución de los servicios contemplados en las otras. De esta manera, la ejecución de los trabajos de las distintas líneas de forma independiente, por diferentes contratistas, conlleva esfuerzos de coordinación que, por la previsible dificultad de las mismas, pueden conllevar una degradación de la eficiencia en la gestión y la eficacia en el desarrollo de los servicios.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): 2.093.131,80 euros (dos millones noventa y tres mil ciento treinta y un euros con ochenta céntimos).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 2.532.689,48 euros (dos millones quinientos treinta y dos mil seiscientos ochenta y nueve euros con cuarenta y ocho céntimos).

En virtud del artículo 309.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público el sistema de determinación de precios se ha calculado, teniendo en cuenta costes directos, operativos e indirectos.

VALOR ESTIMADO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el valor total estimado del contrato asciende a 4.604.889,96 euros (cuatro millones seiscientos cuatro mil ochocientos ochenta y nueve euros con noventa y seis céntimos) IVA excluido, estando el mismo determinado por el importe total del contrato y la prórroga prevista por 24 meses adicionales, así como una variación de un 20% de modificación sobre el precio inicial previsto en el PCAP.



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		09/03/2023 00:47:07	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0gf33f44PQtDN6hh2W7b6GA97	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por ello, vista la Memoria de fecha 8 de marzo de 2023, del servicio de Sistemas de Información Sectoriales de Empleo de la Agencia Digital de Andalucía y teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente justificada de acuerdo con los artículos 116.1 y 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), considerando la ineludible necesidad de realización del objeto de la contratación, y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA nº 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y considerando que en virtud del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías,

RESUELVO

Primero.- La iniciación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, del correspondiente expediente de contratación de SERVICIOS, con arreglo a la definición de tales contratos que se realiza en el artículo 17 del mismo texto legal, siendo el procedimiento de adjudicación elegido el PROCEDIMIENTO ABIERTO, regulado en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de dicha Ley.

Segundo. La no procedencia de la Revisión de Precios en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la LCSP.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

(Por Delegación: Orden de 14 de octubre de 2022- BOJA N.º 201 de 19 de octubre)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA



C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		09/03/2023 00:47:07	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0gf33f44PQtDN6hh2W7b6GA97	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	